



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 099-2017-MPJB



Jorge Basadre, 02 OCT 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 073-2017-MPJB de fecha 14 de Julio del 2017 se designó a la Abog. Mariñza Inés Herrera Ortega en el cargo de Procuradora Pública Municipal, quien ha presentado su renuncia al cargo.

Que, resoluto necesario encargar al profesional que estará a cargo de la Procuraduría Pública Municipal, hasta la culminación del proceso que llevará a la designación del titular de dicha unidad orgánica.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 060-2016-MPJB se autorizó a la Procuraduría Pública Municipal a conciliar en los procesos judiciales y procedimientos administrativos, como dicha disposición indica.

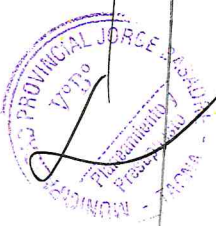
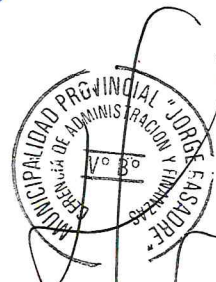
Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 02 de Octubre del 2017, al Abog. MAURO MENDOZA QUISPE el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; quien deberá de cumplir con las funciones que indican el cargo y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER hacer extensiva la autorización a que se refiere la Resolución de Alcaldía No. 060-2016-MPJB al Abog. MAURO MENDOZA QUISPE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE